



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N.º 086-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 16 de Octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:



La Resolución de Alcaldía N.º 064-2025-MDSMM/ALC; el Informe N.º 081-2025-MDSMM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Proveído N.º 335-A-2025/ALC del despacho de Alcaldía; respecto a la propuesta para encargar las funciones de la Subgerencia de Servicios Sociales a don Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "*Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...).*" Asimismo, el artículo 43º del citado cuerpo legal señala: "*Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 064-2025-MDSMM/ALC de fecha 14 de julio de 2025, se resolvió encargar las funciones de la Subgerencia de Servicios Sociales y las funciones como Responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL), las funciones como Responsable del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y las funciones como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de seis años Homologado y Actualizado, a don Diego Joaquín Miñan Isidro, en adición a su cargo de Especialista Administrativo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, a través del Informe N.º 081-2025-MDSMM/GM de fecha 16 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal presenta la propuesta al despacho de Alcaldía para encargar las funciones de la Subgerencia de Servicios Sociales, Responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL), Responsable del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de seis años Homologado y Actualizado, al señor Gianmarco Jorge Mendoza Mogollón, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, a través del Proveído N.º 335A-2025-MDSMM/ALC de fecha 16 de octubre de 2025, el despacho de Alcaldía acepta la propuesta del Gerente Municipal y remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N.º 086-2025-MDSMM/ALC**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 16 de Octubre de 2025, las funciones de la Subgerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a don GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 16 de Octubre de 2025, las funciones como Responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a don GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a partir del 16 de Octubre de 2025, las funciones como Responsable del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a don GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a partir del 16 de Octubre de 2025, las funciones como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de seis años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a don GIANMARCO JORGE MENDOZA MOGOLLÓN, en adición a sus funciones como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-MDSMM/ALC de fecha 14 de Octubre de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente, exhortándosele a don Diego Joaquín Miñan Isidro, realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Servicios Sociales, Subgerencia de Informática y Estadística y al funcionario encargado; para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE

Página 2 de 2